

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.**

**EXPEDIENTE NÚM. 2509OB03**

**1) OBJETO**

Servicio de traslado habitual de personal de la CCMA, SA desde la estación del metro de Sant Ildefons (situada en Cornellà) hasta el edificio conocido como Centro de Acceso y Control de los estudios de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí, con una parada intermedia frente a la gasolinera de la Av. Baix Llobregat cruce con Àngel Guimerà, y viceversa (a la vuelta deberán realizar una parada intermedia en la parada de autobús ubicada en la Avenida Baix Llobregat nº 115, frente al Mercadona, siempre que alguien lo solicite), y un servicio extraordinario el día del programa de La Marató (fecha por concretar, habitualmente en el mes de diciembre), consistente en una jornada de disponibilidad exclusiva desde las 8:30 h de la mañana hasta las 02:00 h de la madrugada, en día festivo, con un vehículo con capacidad para 50 plazas.

**2) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS OBLIGATORIOS.**

**2.1. Especificaciones del servicio**

a) Número de plazas:

Este servicio se encarga para ofrecer a los usuarios el transporte de al menos 26 plazas.

En los festivos intersemanales el número de plazas a ofrecer a los usuarios será de un mínimo de 15.

En cualquiera de los casos anteriormente citados las plazas tendrán que ser sentadas.

b) Características del vehículo:

El autobús o autobuses utilizados por el adjudicatario tendrán que tener las características detalladas a continuación:

- Cumplir con todas las exigencias de la normativa aplicable a este tipo de transporte.
- Disponer de un mínimo de 26 plazas de asiento.
- Vehículos con fecha de matriculación inferior a diez años.
- Vehículos de fácil acceso para personas con problemas de movilidad.
- Los vehículos, como mínimo, deben disponer del siguiente equipamiento: ABS, ARS, Retarder, aire acondicionado y calefacción en perfecto estado de funcionamiento, sillones reclinables, equipo de música y radio.
- Vehículos con soportes adecuados en el exterior de los vehículos para instalar dos rótulos identificativos de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA.
- Vehículos con las características técnicas y de idoneidad en función de la clase y ámbito territorial del servicio al que se destina.

c) Características del servicio

El chófer o chóferes asignados a estos servicios deberán mantenerse estables y tan solo podrán cambiarse en el caso de bajas, vacaciones o circunstancias excepcionales.

**2.2. Servicio extraordinario "La Marató"**

Una jornada de disponibilidad exclusiva de 8:30 de la mañana a las 2:00 de la madrugada, en día festivo, con un vehículo de capacidad de 50 plazas.

**3) SEGUIMIENTO DEL SERVICIO**

El servicio contratado estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la CCMA, SA, así como a la evaluación de la calidad del servicio recibido y de la capacidad de respuesta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria, y concretamente el conductor del autobús, llevará a cabo, a partir del primer día de servicio y hasta su fecha de extinción, el control diario a fin de que los usuarios del servicio validen la tarjeta de acceso en un lector que la CCMA, SA le proporcionará a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria, por sus propios medios, llevará a cabo un control diario en el que se recojan las incidencias que puedan producirse cada día y aquellas otras que la CCMA, SA considere oportuno.

El contratista designará a un coordinador general de servicio que será el encargado de mantener el enlace con la persona responsable de la CCMA, SA y de determinar la organización, la adecuación y el funcionamiento del servicio contratado, así como de dirigir su ejecución y las actividades de su personal. Toda comunicación relacionada con la ejecución del servicio se realizará exclusivamente entre este coordinador y el interlocutor designado por la CCMA, SA. El coordinador deberá mantener una comunicación con la persona responsable de la CCMA preferentemente vía teléfono para comunicar las posibles incidencias que pueda haber durante el transcurso del servicio y siempre procurando que estas sean solucionadas lo antes posible.

Este control se entregará por escrito al Departamento de Recursos Humanos de la CCMA, SA de forma mensual.

La CCMA, SA realizará mensualmente controles de calidad del servicio, haciendo especial énfasis en:

1. Cumplimiento de los horarios.
2. Limpieza del vehículo (interior y exterior)
3. Actitud del conductor.
4. Estado mecánico del vehículo.

El incumplimiento de alguno de los aspectos relacionados en el apartado anterior, supondrá una penalización administrativa con las siguientes graduaciones:

- Primera incidencia: penalización verbal y apertura de expediente.
- Segunda incidencia: penalización de la factura mensual en -0,5%
- Tercera incidencia: penalización de la factura mensual en -1%

- Cuarta incidencia: penalización de la factura mensual en -5%
- Quinta incidencia o más: posible rescisión del contrato si la CCMA, SA lo decide.

Las penalizaciones se computarán por anualidades coincidentes con la fecha de vigencia del contrato.

No se tendrán en cuenta las incidencias ajenas a la empresa adjudicataria, siempre que sean debidamente justificadas.

#### **4) DIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HORARIOS Y PUNTUALIDAD**

El servicio habitual de traslado será prestado a diario de lunes a viernes, es decir, de forma continuada y con puntualidad, durante toda la vigencia del contrato, ya sea festivo o laboral.

Se adjunta con el presente documento, como parte integrante del mismo, una **TABLA DE TRAYECTOS Y HORARIOS DEL SERVICIO HABITUAL** en la que figuran el número, el lugar y las horas de salidas de cada expedición del servicio habitual y del servicio extraordinario de “La Marató”.

#### **5) USUARIOS DEL SERVICIO**

Tendrán derecho a utilizar este servicio de transporte de personal todos los trabajadores de la CCMA, SA y aquellas otras personas que la CCMA, SA autorice.

#### **6) RESPONSABILIDAD**

La empresa adjudicataria asume toda la responsabilidad por los daños materiales y personales que los usuarios puedan sufrir desde el momento en que entren en el vehículo y hasta que lo abandonen.

#### **7) PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO**

El perfil profesional requerido por la CCMA, SA, y que deben disponer las personas asignadas por la empresa adjudicataria para desarrollar el servicio, es el siguiente:

- Actitud: todas las personas tendrán que disponer y mantener una actitud correcta y adecuada durante la prestación del servicio.
- Colaboración: durante la prestación, todas las personas tendrán que disponer de un adecuado nivel de colaboración con los usuarios.
- Disponibilidad: la empresa adjudicataria realizará las suplencias necesarias ante cualquier eventualidad de las personas asignadas al servicio.
- Identificación: todas las personas tendrán que ir perfectamente identificadas como trabajadores de la empresa adjudicataria.

La CCMA, SA podrá exigir el cambio de conductor si el servicio no se realiza favorablemente.

El personal designado por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio deberá formar parte de su plantilla, quedando CCMA, SA al margen de todo compromiso en materia de Seguridad Social, laboral, fiscal y de seguros de accidentes.

## 8) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Son obligaciones expresas de la adjudicataria en la gestión de este servicio:

- a) La prestación del servicio de recogida, transporte y entrega de pasajeros con criterios de rapidez, eficiencia, eficacia, seguridad y confidencialidad.
- b) La prestación puntual de los servicios, especialmente el estricto cumplimiento de los horarios establecidos.
- c) La disposición, de acuerdo con la normativa vigente, de:
  - Chóferes con carné de conducir categoría D, con los correspondientes seguros.
  - Otra documentación, requerimientos y/o permisos necesarios para la prestación del servicio.
- d) La disposición en caso de avería o accidente del/de los vehículo/s durante la prestación del servicio, de otros para sustituirlos y finalizar el servicio encargado si este/estos no pueden hacerlo.
- e) En cualquier caso, la empresa adjudicataria descontará proporcionalmente de la factura mensual la valoración del importe del tiempo transcurrido desde la parada del servicio hasta su reanudación, y también deberá hacerse cargo de los gastos del transporte que los trabajadores hayan tenido que utilizar.
- f) La responsabilidad del servicio, que deberá quedar totalmente asegurada. La CCMA, SA queda excluida de cualquier eventualidad como enfermedades, vacaciones y cualquier otro motivo que provoque incomparecencia del conductor o avería del vehículo.
- g) La justificación de la contratación de las pólizas de seguros obligatorios y de responsabilidad civil, para los vehículos y los viajeros. La empresa adjudicataria tendrá que entregar una copia a la CCMA, SA.
- h) La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales.
- i) El cumplimiento del descanso reglamentario del/de los chófer/es, según establece la normativa vigente aplicable en esta materia.
- j) La disposición en perfectas condiciones de uso, limpieza e higiene del/de los vehículo/s que realice/n el servicio. La empresa adjudicataria quedará obligada a la limpieza diaria interna de los vehículos que se utilicen para prestar el servicio. También quedará obligada al lavado diario externo, siempre que las circunstancias de prestación del servicio no lo impidan.

## 9) MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

Los licitadores indicarán en el **Anexo 4** de la oferta económica y que no estará sujeto a valoración, el porcentaje de reducción en el precio (sin impuestos) por cada franja horaria que debiera suprimirse en el caso en que fuera necesario prescindir de ellos como consecuencia de una disminución de los usuarios.

## TABLA DE TRAYECTOS Y HORARIOS DEL SERVICIO HABITUAL

### TRAYECTO HABITUAL:

Desde la estación del metro de Sant Ildefons (situada en Cornellà) hasta el edificio conocido por Centro de Acceso y Control de los estudios de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA en Sant Joan Despí, con una parada intermedia frente a la gasolinera de la Av. Baix Llobregat cruce con Àngel Guimerà, y viceversa (a la vuelta deben realizar una parada intermedia en la Av. Baix Llobregat 115, frente al Mercadona, siempre que alguien lo solicite).

### HORARIOS HABITUALES:

LABORABLES		FESTIVOS INTERSEMANALES	
Salidas metro Sant Ildefons	Salidas TVC	Salidas metro Sant Ildefons	Salidas TVC
6.50	13.10	7.50	
7.20	14.10	8.50	
7.50	14.40	9.50	
8.20	15.10		
8.50	15.40		
9.20	16.10		
9.50	16.40	13.50	14.10
10.30	17.10	14.50	15.10
11.00	17.40	15.50	16.10
11.50	18.10		
13.50	18.45		
14.20	19.10		
14.50	20.00		20.10
15.20	20.35		21.10
15.50	21.05		22.10
	21.35		
	22.05		
	22.30		

La duración prevista para realizar cada itinerario, incluida la recogida y descenso de pasajeros, es de 10 minutos aproximadamente.



Ubicación aproximada de la parada intermedia, en los 2 sentidos de la marcha.

## **SERVICIOS EXTRAORDINARIOS “LA MARATÓ”**

Se trata de un servicio de una jornada, coincidiendo con el programa de La Marató, consistente en realizar un número de trayectos, aún por definir, entre 5 y 10 de ida y vuelta, para trasladar público desde un punto de la ciudad de Barcelona que se determine hasta el Centro de Acceso y Control de los estudios de Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, en la calle de TV3, s/n, en Sant Joan Despí, y viceversa, a lo largo de toda una jornada (festiva), en horarios que serán determinados con antelación por la producción del programa El vehículo –con una capacidad mínima de 50 plazas–, y su correspondiente conductor, estarán disponibles desde las 08:30 horas hasta las 02:00 h de la madrugada.